



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2018-MDS-CM

Sayán, 14 de Noviembre de 2018.

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 810-2018-GDHSE/MDS recepcionado el 13 de noviembre del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; Informe N° 0172-2018-MDS/OPP de fecha 13 de noviembre del 2018 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; e, Informe Legal N° 252-2018-OAJ/MDS recepcionado el 14 de noviembre del 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sayán; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0810-2018-GDHSE/MDS, de fecha 12 de noviembre de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el cual propone el Plan de Trabajo "Navidad del Niño Sayanero 2018", que consiste en la preparación de las chocolatadas descentralizadas en cada centro poblado del distrito de Sayán y la compra de juguetes, por la suma de S/. 12,000 soles, para que se proponga en Sesión de Concejo, previa disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 0172-2018-MDS/OPP de fecha 13 de noviembre del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta lo siguiente:

"(...)

Al respecto, esta oficina informa que dicha actividad se encuentra contemplada en el Plan Operativo Institucional 2018, existiendo disponibilidad presupuestaria para contraer los gastos del plan de trabajo expuesto; sin embargo precisamos que los recursos que financian dichos fines son de lenta realización y relativa continuidad. Por lo que se sugiere considerar criterios de racionalización y optimización de los gastos incluidos en mencionada actividad".

Que, mediante Informe Legal N° 252-2018-OAJ/MDS de fecha 14 de noviembre del 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda lo siguiente:

"...ELEVAR a SESIÓN de CONCEJO el Plan de Trabajo Navidad del Niño Sayanero 2018 para que se evalúe y apruebe el presupuesto de navidad del Niño Sayanero 2018 por el monto de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 Soles), presentado por el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico; asimismo teniendo en cuenta el Informe N° 0172-2018-MDS/OPP emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Trabajo y Presupuesto hasta por el monto de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles), para la celebración de la "Navidad del Niño Sayanero 2018", presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico.

Artículo 2.- Aceptar los donativos en dinero y especies por parte de personas naturales y/o jurídicas, para la celebración de la "Navidad del Niño Sayanero 2018", dando cuenta al pleno del concejo.



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2018-MDS-CM

Artículo 3.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

